



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 18 de Diciembre de 1992.-

VISTO, las disposiciones de la Ley Nº 24.061 del Presupuesto Nacional de Gastos y Recursos para el Ejercicio 1992; el Decreto Nº 110/92; la Resolución Nº 28/92 del Ministerio de Cultura y Educación, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 3º del "Régimen Administrativo-Financiero" que forma parte de la Resolución Nº 28/92 del Ministerio de Cultura y Educación; el Consejo Superior de cada Universidad procederá a distribuir los créditos asignados por programa y partida, ajustándose a las prescripciones del propio Estatuto.

Que la medida que se propicia es procedente teniendo en cuenta las atribuciones conferidas por el Artículo 5º Inciso "e" de la Ley Nº 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA
NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.-Distribúyase por programa y partidas los créditos establecidos mediante lo dispuesto en la Resolución Nº 3023 del Ministerio de Cultura y Educación, la cual discrimina en su
//..



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

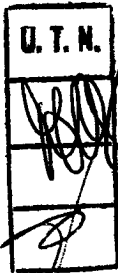
..//

planilla anexa, la asignación individual otorgada a cada una de las Universidades Nacionales.

ARTICULO 2º.-Modifícase el cálculo de recursos para la Universidad Tecnológica Nacional, de conformidad con el detalle obrante en planilla anexa al presente artículo.

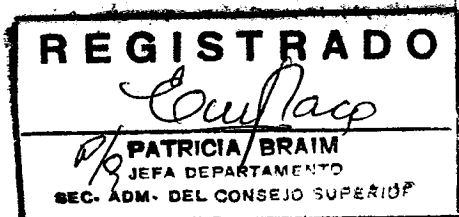
ARTICULO 3º.-Regístrese. Comuníquese al Ministerio de Cultura y Educación, al de Economía y Obras y Servicios Públicos, al Tribunal de Cuentas de la Nación y archívese.

RESOLUCION Nº 820/92



INGENIERO *J. C. Regalca*
RECTOR

C. Adino Murad
Ing. CIRIO ADINO MURAD
SECRETARIO ACADEMICO



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

ANEXO I DE LA RESOLUCION Nº 820/92

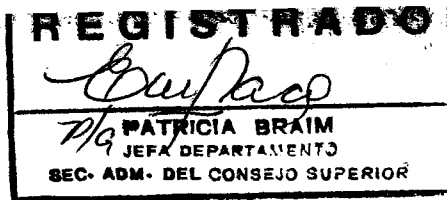
PRESUPUESTO 1992

Erogaciones Corrientes y de capital

Finalidad: 5-Cultura y Educación

Función : 30-Educación Superior y Universitaria

Código Contable	Partida Prin Par cipal cial	Denominaciones	Modificaciones en \$
Programa	-	Educación Universitaria Universidad Tecnológica Nacional	
223808	1110	Personal Permanente	\$ 875.284,00
		Inciso 11-Personal	\$ 875.284,00
		Sección 1-Erogaciones Corrientes	\$ 875.284,00
		Total Sección 1	\$ 875.284,00
		TOTAL PROGRAMA	\$ 875.284,00



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO Nº 2 DE LA RESOLUCION Nº 820/92

PRESUPUESTO 1992

CALCULO DE RECURSOS

ORGANISMO: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

DENOMINACIONES	IMPORTE EN \$
1 RECURSOS CORRIENTES	
20 NO TRIBUTARIOS	
2040 Contribuciones de Provincias, Municipios y otros entes del Sector Público y Privado.	\$ 875.284,00
TOTAL RECURSOS CORRIENTES	\$ 875.284,00
TOTAL	\$ 875.284,00